

El INGITE presenta una denuncia ante la Comisión Europea por un posible incumplimiento del Derecho Comunitario en Función Pública

El Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE) ha presentado una denuncia ante la Comisión Europea, que ha sido admitida a trámite, el pasado 16 de junio, por un posible incumplimiento del Derecho Comunitario. La Comisión Europea examinará dicha denuncia e informará de los resultados y de las medidas adoptadas, si se considera que se están vulnerando materias relacionadas con el empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades.

En dicha denuncia, el INGITE hace referencia, una vez más, al artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público (TREBEP), en donde se establece lo siguiente: «Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos: Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2. Para el acceso a los Cuerpos o Escalas de este Grupo (Grupo A), se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. La clasificación de los Cuerpos y Escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso [...]».

De todo ello se desprende que la titulación exigida para el acceso al Grupo A es la de Grado, pero,



El presidente de INGITE y COGITI, José Antonio Galdón, explica en rueda de prensa la denuncia presentada ante la Comisión Europea.

sin embargo, esto no ocurre con las ingenierías, dado que en la Administración Pública existen cuerpos de ingenieros, para los que se exige estar en posesión de determinadas titulaciones reguladas de Ingeniería, específicamente el máster, por lo que los graduados en Ingeniería no pueden optar al mismo nivel de la función pública española, de tal forma que quedan discriminados respecto al resto de titulaciones de grado.

En palabras del presidente del INGITE y de COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, “se está generando en España una discriminación con los graduados en ingeniería, dado que con otros titulados de Grado sí que se tiene acceso al Grupo A1 de la función pública española, violándose así el art. 21 de la Carta de los derechos fundamentales de la UE, que prohíbe toda

discriminación entre trabajadores”. Y, también, añade, “se obstaculiza que cualquier ciudadano europeo debidamente cualificado (graduado en Ingeniería) pueda acceder a estas plazas, lo que da lugar a una violación de los principios de libre circulación”.

El INGITE forma parte de la Plataforma “Grupo A”, presentada recientemente ante los medios de comunicación, para que en España sólo exista un grupo A en la Administración Pública, sin subgrupos. En dicha plataforma están integrados colegios profesionales de los ámbitos de la Sanidad, Educación, Trabajo Social, Ingeniería y Arquitectura y sindicatos, que se han unido para acabar con la injusticia laboral que afecta a más de dos millones de trabajadores en España. Más información en www.cogiti.es

El XI Encuentro Global de Ingeniería Hospitalaria contó con la participación del COGITI



José Antonio Galdón, presidente de COGITI, interviene en el XI Encuentro Global de Ingeniería Hospitalaria, celebrado en Córdoba. Foto: Redacción Médica.

José Antonio Galdón participó el pasado 23 de junio, como ponente, en este Encuentro, organizado por el periódico Redacción Médica con el auspicio de la Asociación Española de Ingeniería Hospitalaria, que se celebró en Córdoba.

El presidente de COGITI intervino en el bloque denominado “El Ingeniero Hospitalario: presente y futuro”, moderado por Antonio Fernández Abasolo, miembro de la Asociación Técnica de Ingenieros del Servicio Andaluz de Salud (Atisas) y vocal de la Asociación Espa-

ñola de Ingeniería Hospitalaria. La ponencia de José Antonio Galdón versó sobre la “Situación académica y profesional de la ingeniería en España. Clasificación del ingeniero”.

Galdón comenzó su intervención haciendo referencia a los orígenes de la profesión, que se sitúan en torno a 1850, cuando se necesitan profesionales capaces de poner en marcha todos los adelantos y la evolución industrial que se estaba experimentando. Desde entonces, la profesión ha pasado por muchas etapas, en las que estos profesionales han demostrado su versatilidad, y su formación continua y permanente a lo largo de la vida. Todos los avances logrados se han conseguido demostrando sus capacidades.

La implantación del Plan Bolonia supuso un cambio de paradigma. Sin embargo, la Administración, la Función Pública, las universidades y los corporativismos profesionales no han sido capaces de implantar lo que realmente significaba Bolonia: la libre circulación de mercancías, capitales, personas y profesionales, y servicios. Se trata de homogeneizar y homologar a los

diferentes titulados universitarios, teniendo en cuenta, además, que la situación en España era inédita en cuanto al acceso de las profesiones a la Ingeniería (ingenieros e ingenieros técnicos).

La diferenciación entre ingeniería industrial e ingeniería técnica industrial no existe en ninguna otra parte del mundo, donde la titulación académica no limita ni pone un techo cristal, ya que lo que se exige y se tiene en cuenta es la experiencia profesional, la pericia y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Con Bolonia, se pretendía que surgieran unas titulaciones completamente nuevas, con una ruptura total de las anteriores. De este modo, los grados ofrecen una formación generalista, y son los que dan acceso a la profesión. A partir de ahí vienen los másteres, para la especialización, y los doctorados, que tienen como fin la investigación. “Esa era la teoría, que el grado iba a dar acceso tanto al Grupo A1 como al Grupo A2 en la Función Pública, y en función de la responsabilidad exigida o de las pruebas de acceso, se accedería al Grupo A1 o A2”, señala Galdón. Más información en www.cogiti.es.